



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Edificación

RESOLUCION N° 37/ 2018

Aclárese Permiso de Obra Nueva N° 01/2018 de fecha 19.01.18 otorgado por la DOM de Conchalí.

UBICACIÓN:

AV.INDEPENDENCIA N° 3540

CONCHALI, 15.05.18

VISTOS:

- 1.- Permiso de Obra Nueva N° 01/2018
- 2.- Solicitud de Permiso de obra Nueva N° 204/2017 de fecha 06.10.17
- 3.- Correo electrónico del arquitecto patrocinante de fecha 24.04.18/ 25.04.18 Y 15.05.18

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y el Art. 62 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

1. **ACLARESE** el Permiso de Obra Nueva N° 01/2018, otorgado por la DOM de Conchalí en lo siguiente:

DONDE DICE:

CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

DEBE DECIR:

CUERPO DE BOMBEROS DE **CONCHALÍ**

2. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte del Permiso de Obra Nueva N° 01/2018 e fecha 06.01.17, otorgado por la DOM de Conchalí
3. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto al Permiso de Obra Nueva N° 01/2018, otorgado por la DOM de Conchalí y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
4. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.




GONZALO RETAMALES LEIVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)


GRL/MTCB/mtcb. 15.05.18

DISTRIBUCIÓN:

- Propietario a la dirección Av. Independencia N° 3540
- Arquitecto al correo electrónico sergioandream@gmail.com
- **Expediente Rol 2238-31**
- Archivo Especial de Resoluciones.
- IDDOC: **526543**.